

**AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR PRÓXIMO CURSO 2024/25.**

<https://ceice.gva.es/va/web/centros-docentes/comedor/transporte/ajudes-de-menjador-escolar>

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2024, de la Consellería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos públicos y privados concertados para el curso escolar 2024-25. [https://dogv.gva.es/datos/2024/06/28/pdf/2024\\_6292.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2024/06/28/pdf/2024_6292.pdf)

- **BORRADOR:** alumnado que solicitó ayuda en el curso 23/24.

DESCARGAR DESDE WEBFAMILIA, IMPRIMIR Y REVISAR.	
Borrador correcto	Si todos los datos del borrador son correctos, <b>firmarlo los dos representantes legales*</b> y presentarlo en la secretaría del centro. No es necesario adjuntar ningún documento.
Borrador incorrecto	Si alguno de los datos no son correctos, <b>señalar la circunstancia que cambia en el apartado G, firmarlo los dos representantes legales*</b> y presentarlos en la secretaría del centro adjuntando la documentación acreditativa.
<b>IMPORTANTE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que algún <b>solicitante tenga pasaporte</b> se debe presentar un informe de servicios sociales.</li> <li>* Si en el borrador solo hay un representante legal y sólo lleva una firma, se considerará <b>familia monoparental. En estos casos si no se dispone del carnet correspondiente se debe adjuntar:</b> libro de familia, sentencia de separación o divorcio o convenio regulador, certificado de empadronamiento colectivo.</li> </ul>	

- **NUEVA SOLICITUD:** alumnado que no solicitó la ayuda en el curso 23/24

1. Rellenar el Anexo I y firmar la solicitud los dos representantes legales\*. Se puede recoger en la conserjería del centro o descargar en el siguiente enlace [ANEXO I](#)

2. Adjuntar la siguiente documentación:

- Original y copia del DNI/NIF/NIE/Pasaporte de los representantes legales
- Original y copia del libro de familia o documento para acreditar los miembros de la unidad familiar.
- Los documentos que acrediten las circunstancias familiares que se señalen.

3. Presentar en la secretaria del centro.

**IMPORTANTE:**

- En caso de que algún **solicitante tenga pasaporte** se debe presentar un informe de servicios sociales.
- \* Si en el borrador solo hay un representante legal y sólo lleva una firma, se considerará **familia monoparental. En estos casos si no se dispone del carnet correspondiente se debe adjuntar:** libro de familia, sentencia de separación o divorcio o convenio regulador, certificado de empadronamiento colectivo.

**ESTE AÑO, ES OBLIGATORIO QUE TODO EL ALUMNADO QUE VAYA A UTILIZAR EL SERVICIO DE COMEDOR RELLENE LA FICHA MODELO DEL CENTRO Y APORTE UN NÚMERO DE CUENTA ESPAÑOLA DE ALGUNO DE LOS PROGENITORES.**

**LOS BORRADORES Y LAS NUEVAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO DEL 2 AL 12 DE JULIO.**